



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

375 / 01

SALTA, 27 AGO 2001
ACTUACIÓN N° 040/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes solicitan se apruebe por régimen de promoción directa la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" de 2° año de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 103/01 de fecha 24 de julio de 2001 obrante a fojas 48 de las presentes actuaciones, aprueba lo solicitado por el Centro de Estudiantes.

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por la Resolución N° 489/84, art. 10 y la Resolución N° 126/88 del Consejo Superior.

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08/01 del 07 de Agosto del 2001)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Dejar establecido que la asignatura "ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad se evaluará por sistema de promoción directa.

ARTICULO 2°. Disponer que los requisitos exigidos para la promoción de la asignatura es la siguiente:

- 90% de asistencia a Clases Teóricas
- 100% Aprobación de Trabajos Prácticos
- 100% de exámenes parciales aprobados con una nota mínima de 7 (siete)
- 100% de Práctica en Terreno aprobado



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

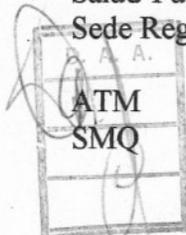
375 / 01

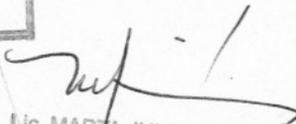
RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 27 AGO 2001
ACTUACIÓN N° 040/97

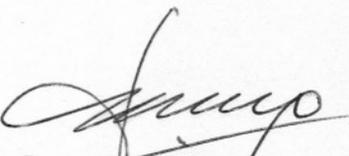
ARTICULO 3° Dejar establecido que la aplicación de la promocionalidad, será a partir del presente Período Lectivo.

ARTICULO 4°. Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamento de Salud Pública, Comisión de Carrera de Enfermería, Docente responsable de la cátedra, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud